

Sobre la venta de las ^{minas} y canas de la ^{ciudad} que en virtud de la Comisión que esta Conseyo de la Real Audiencia de la Ciudad de México ha dado en Justicia ante el Sr. Comisario de la información de utilidad, para la venta de las ^{minas} que se encuentran en el número, y las doce cosas de la Carretera ^{de} frontera el Convento de Sr. Francisco propio de esta Ciudad, y al mismo tiempo se están preparando las diligencias de aprecio por los inteligentes nombrados para la mayor formalidad, todo en fuerza de la Real facultad, que se le ha concedido, para lo que se hace presente, a fin de que se viua nombrar por lo que pareciere a esta Ciudad, persona en cuyo poder entraren los Caudales, que procediessen de las ventas de esta propia / y habiéndolo oído dicho Sr. D. M. de la Torre, por el Sr. D. M. de la Torre, que se produxeressen estas en el ^{caudal} de ponsa en el arca de la sala del Almirante destinada para los Caudales del Puente de Piedra de la Ciudad de México, con Cuenta y Razón y vago las formalidades, que se acostumbra.

Ento el Sr. D. Juáquez de Toledo recidor.

Sobre nieve / El Señor D. Francisco Montalvo Recidor, y uno de los Comisarios del abasto de nieve, dixo: que con el motivo de no haver vendido esta Sierra de Espuma, donde tiene esta Ciudad sus pozos y estanques el tiempo tan adelantado, y no quedara mas, que la que existe en el pozo grande, y la de otro, que se ha empezado, se parece se deberan disponer las diligencias correspondientes en los pueblos, donde parece que se podra encontrar, esta especie para que no falte a esta esencial abasto, por lo que se interesa la salud de esta Ciudad, y a fin de lo que se hace presente a la Ciudad, para que en su inteligencia determine lo que tubiere por conveniente: Quien habiéndolo oído, y confesado, viendo esta materia de la primera importancia acordó que dicho Señor y su compañero visitasen la buerca de nieve, en las partes que se pudieren encontrar, recorriendo para ello todas las Sierras, que tubieren por convenientes para el uso para todo lo qual se les confiere amplia facultad.